

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5126 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del Concurso de Acreedores núm. 1005/2010, habiéndose dictado en fecha 27 de enero de 2011, por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de mercantil, Urvico Urbanizaciones Villora Construcciones, S.L., con domicilio en Oliva (Valencia), Paseo Lluís Vives, n.º 11, planta baja, CIF n.º B-96230370, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4730, libro 2040, folio 97, Sección General, hoja V-31090, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado administrador concursal a don Jorge Navarro Gosálbez, Abogado, con D.N.I. número 22.621.802-Z, y domicilio en la calle del Mar, n.º 23-25, edificio II, planta 4.ª, de Valencia, y teléfono 963911225, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85.

Valencia, 27 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110008667-1